

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40**MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad

Resolución de 11 de julio de 2025, del director general de Servicios de Limpieza y Residuos, por la que se aprueba la convocatoria de concurrencia no competitiva a los sistemas de responsabilidad ampliada (SRAP) de envases para la negociación del futuro convenio para la gestión de envases de papel, cartón, plástico, metal y brik.

Al amparo de lo establecido en el apartado 20.1.1.a) del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 29 de junio de 2023, de organización y competencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, que atribuye a la Dirección General de Servicios de Limpieza y Residuos la competencia para planificar, establecer y ejecutar las directrices generales de los servicios en materia de limpieza urbana y de recogida de los residuos municipales de carácter urbano de la ciudad de Madrid, en relación con el apartado 8.6.4 de dicho acuerdo, que atribuye a las Direcciones Generales la formulación de las propuestas de suscripción de los convenios competencia del Área y del Área delegada, a la vista de las actuaciones contenidas en el expediente,

DISPONGO

Primero.—Aprobar la convocatoria de concurrencia no competitiva dirigida a los sistemas de responsabilidad ampliada (SRAP) de envases para la negociación del futuro convenio para la gestión de envases, en los términos dispuestos en las bases que figuran como anexo a esta resolución.

Segundo.—La presente resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. El anexo se publicará íntegramente en el BOAM y en la página web municipal www.madrid.es.

Tercero.—Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y así como por el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Madrid, a 11 de julio de 2025.—El director general de Servicios de Limpieza y Residuos, Víctor Sarabia Herrero.

(01/11.591/25)

